



---

**Reunión especial de alto nivel con las instituciones  
de Bretton Woods**  
1° de mayo de 2001

## **Aspectos concretos de la cooperación internacional relacionados con el fortalecimiento de la financiación del desarrollo**

### **Nota del Secretario General**

#### **Introducción**

1. La reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods ha constituido un foro útil para el diálogo intergubernamental e interinstitucional durante los últimos años. En la presente nota se ofrece información de referencia y se plantean algunas cuestiones que deberán examinarse en la reunión especial de alto nivel de 2001.

2. El diálogo que tendrá lugar en la reunión de 2001 es especialmente oportuno, ya que el Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo se convocará de nuevo al día siguiente. El Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial han colaborado ya activamente en el proceso preparatorio de la reunión, y los debates mantenidos en la reunión de alto nivel del Consejo Económico y Social, en los que participaron altos funcionarios de ministerios de finanzas, economía y relaciones exteriores, pueden ayudar al Comité Preparatorio a enfocar con mayor precisión sus debates sustantivos preparatorios.

3. La Asamblea General recomendó al Consejo Económico y Social y a las instituciones de Bretton

Woods que, en su próxima reunión de alto nivel, examinaran las modalidades necesarias a fin de formular un programa mundial más amplio para establecer un sistema financiero internacional estable y fortalecido, que respondiera a las prioridades del crecimiento y el desarrollo, en particular de los países en desarrollo, y que promoviera la equidad económica y social en el marco de la economía mundial (resolución 55/186 de la Asamblea, párr. 24). La reunión se centrará en dos temas principales para tratar de responder a esta solicitud.

#### **I. Erradicación de la pobreza, asistencia oficial para el desarrollo y deuda**

4. La Declaración del Milenio de las Naciones Unidas fue aprobada por la Asamblea General el 8 de septiembre de 2000 (véase la resolución 55/2) en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, a la que asistieron 147 Jefes de Estado y de Gobierno y en la que estuvieron representados 187 Estados Miembros. En la Declaración del Milenio, los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron, entre otras cosas, a lograr una serie de objetivos de desarrollo para el año 2015, entre ellos el de reducir a la mitad el porcentaje de habitantes del planeta cuyos ingresos fueran inferiores a

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

un dólar por día (párr. 19). Para lograr este objetivo, los países en desarrollo, y en especial los más pobres y los menos adelantados, deberán crecer a un ritmo significativamente más rápido que hasta ahora y deberán distribuir mucho mejor entre su población los beneficios del crecimiento. Los gobiernos se comprometieron a crear un entorno propicio, tanto a nivel nacional como mundial, con el fin de lograr estos objetivos. Para ello, son imprescindible unas políticas e instituciones económicas, sociales y financieras apropiadas a escala nacional e internacional. Estos objetivos exigen también que todos los países dispongan de recursos humanos y financieros adecuados. La calidad de los recursos humanos depende de la capacidad nacional para proporcionar servicios de salud, educación, y otros servicios básicos, que a su vez dependen en parte de que haya recursos financieros suficientes. Así pues, aunque el desarrollo implica otros muchos factores además de los financieros, la adecuada distribución de los recursos financieros es imprescindible para que todos los países alcancen los objetivos de desarrollo formulados en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas.

5. La mayor parte del gasto en desarrollo y lucha contra la pobreza de los países en desarrollo se financia con recursos nacionales, aunque en general necesitan el complemento de financiación externa pública y privada. Para los países en desarrollo de menores ingresos, y en concreto para los menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) constituye la fuente más importante de financiación externa, sobre todo para sufragar los gastos básicos de educación y sanidad, financiar la red de seguridad social e invertir en infraestructuras. El logro de los objetivos del milenio exigirá un incremento considerable de la AOD, especialmente tras la disminución de las corrientes de esta ayuda en el decenio de 1990, sobre todo por parte de los principales donantes. Sólo Dinamarca, los Países Bajos, Noruega y Suecia han cumplido el objetivo fijado para la AOD de aportar el 0,7 % del producto interno bruto del país donante. El porcentaje correspondiente a los países desarrollados en conjunto fue en 1999, último año del que se dispone de datos, del 0,24 % únicamente.

6. La deuda externa de los países pobres muy endeudados y otros países en situación difícil de endeudamiento, se trata principalmente de deuda pública, y su servicio suele suponer una gran carga para el presupuesto del Estado y la balanza de pagos. El desvío de una parte de los escasos recursos públicos para estos

finés, a expensas de su inversión en la atención de las necesidades sociales e infraestructuras, obstaculiza los esfuerzos para lograr el desarrollo y reducir la pobreza.

7. Por consiguiente, para lograr los objetivos del milenio, es fundamental seguir avanzando en la ejecución de la iniciativa ampliada en favor de los países pobres muy endeudados. En algunos casos está justificada una ayuda incluso mayor que la concedida en el marco de la iniciativa ampliada, como se reconoce en la decisión del Grupo de los Siete principales países industrializados de ir más allá de los objetivos de la iniciativa ampliada y cancelar todos los créditos bilaterales de AOD y determinados créditos comerciales de los países que reúnen las condiciones para beneficiarse de la iniciativa ampliada<sup>1</sup>.

8. Otros países muy endeudados han expresado también su preocupación por la carga social que supone su endeudamiento, lo cual lleva a pensar que pueden ser necesarios más esfuerzos para que la carga de la deuda externa no impida que se logren los objetivos del milenio en esos países. En términos más generales, es necesario aumentar considerablemente la corriente neta de recursos financieros a muchos países en desarrollo para promover el desarrollo y la erradicación de la pobreza. Esto exige también que la deuda oficial no se reduzca a expensas de la corriente de la AOD.

9. Sin embargo, los órganos legislativos y el público de los países donantes han cuestionado la eficacia de los programas de AOD y de la cooperación multilateral para el desarrollo. Actualmente, se considera que la respuesta ha de consistir en parte en ampliar la participación de todos los interesados en el diseño del desarrollo, con el fin de mejorar las políticas e incrementar el sentimiento de "propiedad" de los programas y proyectos. Al mismo tiempo, sigue siendo apremiante la necesidad de una mayor eficiencia y coordinación administrativas por parte de los donantes y de una cooperación más intensa con los países receptores. Estas inquietudes han motivado algunas iniciativas, como los documentos de estrategia de reducción de la pobreza y los Marcos Integrales de Desarrollo, promovidos por las instituciones de Bretton Woods, y los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y las evaluaciones comunes para los países en las actividades operativas de los organismos, los fondos y los programas de las Naciones Unidas.

10. Muchos países en desarrollo han solicitado ayuda internacional para fortalecer su capacidad de

elaborar y llevar a cabo reformas políticas de un modo más participativo y transparente. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, el FMI y los donantes bilaterales han colaborado con los países receptores para ayudarles a formular estrategias de desarrollo en este contexto.

## Preguntas

11. Se recomienda que se consideren en la reunión las siguientes preguntas:

a) Se espera que estas iniciativas multilaterales para ayudar a los países en desarrollo a mejorar la coherencia, la transparencia y la participación en la formulación de sus políticas den lugar a programas que orienten la colaboración de los donantes con los receptores de la ayuda. ¿Cómo valoran los gobiernos la experiencia con los nuevos mecanismos? ¿Cómo han cambiado en consecuencia las políticas de los países en desarrollo? ¿Cómo han respondido los gobiernos y las instituciones de los países donantes a los nuevos enfoques? ¿Qué otras medidas o acciones son necesarias?

b) La reestructuración de las obligaciones de deuda externa, tanto de los países de ingresos bajos como de los de ingresos medianos, exige la adopción de medidas por parte de una serie de organismos o grupos independientes que se ocupan de diferentes tipos de préstamos, entre los cuales cabe citar, como los más representativos, el Club de París para la mayor parte de los créditos oficiales bilaterales, y los “comités consultivos” (o Club de Londres) para la mayor parte de la deuda con bancos comerciales. Además, en algunos casos hay que reestructurar las obligaciones de los países de ingresos medianos y la deuda de los países de ingresos bajos con las instituciones multilaterales. Se plantean tres cuestiones preocupantes en relación con este proceso. En primer lugar, puede durar varios años e impone una onerosa carga a todos los interesados, en especial a las autoridades de los países deudores. En segundo lugar, el importe global de las medidas de alivio de la deuda concedidas a un país con dificultades puede no ser suficiente para que el país alcance sus objetivos de desarrollo. En tercer lugar, la distribución del costo que conlleva el alivio de la deuda entre los acreedores podría no ser apropiada. ¿Cómo pueden tenerse en cuenta estas preocupaciones? ¿Cómo puede mejorarse el proceso de reestructuración de la deuda?

¿Existen medios adecuados para que todos los interesados adopten por consenso principios de distribución de la carga?

c) Puesto que los objetivos del milenio sólo se lograrán con un mayor esfuerzo por parte tanto de los donantes de la AOD como de los países receptores, el Secretario General ha propuesto que se inicie una “campaña en pro de los objetivos de desarrollo del milenio”<sup>2</sup>. Esta campaña consistiría en efectuar un seguimiento de los avances hacia los objetivos en diferentes países, evaluar las consecuencias en cuanto a costos en cada etapa y determinar las necesidades de recursos. Puesto que los objetivos se han fijado con un horizonte de 15 años y no es fácil calcular con precisión los recursos que serán necesarios durante este período, se ha propuesto para la campaña una duración de cinco años. ¿Qué condiciones deberán darse para que los gobiernos donantes y los receptores adopten sin reservas esta campaña? ¿Aceptarían los Gobiernos que uno de los elementos obligatorios de la campaña fuese destacar las diferencias en cuanto a los resultados obtenidos y los esfuerzos adicionales que sean necesarios para poder cumplir los objetivos del milenio?

## II. Responsabilidad pública y privada en la prevención de las crisis financieras

12. La prevención de las crisis financieras exige reformas de política a escala nacional y mundial. Durante los últimos años se han tomado importantes medidas para abordar esta cuestión, pero es preciso hacer más. En concreto, hay que fortalecer las políticas nacionales y mejorar la cooperación entre los gobiernos, en especial en los contextos multilaterales. Paralelamente, los agentes del sector privado tienen que cumplir su función.

13. La responsabilidad de lograr un sistema financiero internacional más estable y propicio al desarrollo incumbe ante todo a cada uno de los países. Los países en desarrollo y los países con economía en transición están haciendo esfuerzos considerables para practicar una política macroeconómica racional, fortalecer su sector financiero y llevar a cabo otras reformas estructurales. Estos esfuerzos deben seguir alentándose. No obstante, a veces hay divergencia de opiniones sobre lo que constituye una “política racional”, especialmente en esferas como la gestión de las cuentas de capital y la

elección del régimen de tipos de cambio. Por otra parte, además de ser técnicamente racionales, las políticas tienen que ser políticamente sostenibles en el país afectado.

14. Los países desarrollados tienen la grave responsabilidad de impulsar la estabilidad financiera internacional y, por motivos tanto nacionales como internacionales, tienen la obligación de seguir fortaleciendo su supervisión del sector financiero. Los objetivos mundiales deben reflejarse también en otras esferas de política, especialmente en el comercio internacional, donde un mayor acceso de las economías en desarrollo y en transición a los sectores protegidos de los mercados de los países desarrollados beneficiará tanto a los países importadores como a los exportadores. El reciente anuncio por la Unión Europea de un calendario específico para abrir su mercado al acceso sin aranceles de “todo excepto armas” de los países menos adelantados es un paso importante en esa dirección. No obstante, esta medida sigue siendo sólo una aplicación parcial por parte de estos países y de los países desarrollados en general de los argumentos que exponen ante el mundo sobre los beneficios que reporta a los países la liberalización de su comercio.

15. A medida que aumenta la integración económica mundial, algunos aspectos de la política nacional que antes tenían exclusivamente un interés interno han sido objeto de atención internacional, especialmente en el ámbito financiero. Uno de los centros de atención ha sido la elaboración de normas y códigos internacionales para el sector financiero y, en concreto, la definición de las expectativas de cooperación de los centros financieros “extraterritoriales” con las autoridades extranjeras. En algunas áreas, los principios se deciden en órganos de participación limitada; y, en algunos casos, esos mismos órganos son también los responsables de velar por su cumplimiento. En otros ámbitos, el cumplimiento es voluntario pero se fomenta a nivel internacional; por ejemplo, así se espera de los países que pretenden acceder a ciertos servicios, como la línea de crédito contingente del FMI.

16. En la anterior reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, varios participantes destacaron que era importante tener en cuenta las preocupaciones de todos los países, grandes y pequeños, incluidos los países en desarrollo, al formular normas internacionales. Según los participantes, los códigos y las normas de conducta prudente —esenciales para la estabilidad financiera—

deben elaborarse de manera más democrática para que se adapten a la situación de los diferentes países y para que esos países los consideren legítimos<sup>3</sup>.

17. Puesto que el sector privado representa la mayor parte de las corrientes financieras internacionales, hay consenso entre los gobiernos en que este sector debe desempeñar un papel más directo en la prevención y en la solución de las crisis financieras. En términos más generales, la confianza del sector privado es un factor decisivo para las corrientes privadas. Por su parte, los inversores y los acreedores privados desean un mayor acceso a la información y un diálogo más amplio con los responsables de las políticas públicas. En consecuencia, la atención internacional se centra en las modalidades para establecer un debate y un intercambio de información más sistemático entre los sectores público y privado a fin de fomentar y estabilizar los corrientes financieras entre ambos.

18. Por otra parte, las organizaciones de la sociedad civil han puesto de manifiesto sus preocupaciones acerca de las relaciones financieras internacionales. Aunque corresponde a los gobiernos de los Estados Miembros tomar decisiones en los foros multilaterales oficiales, las preocupaciones y las propuestas de la sociedad civil pueden ser una aportación valiosa. De hecho, esta aportación cada vez se tiene más en cuenta. También se ha demostrado que la aceptación por parte del público en general de las medidas internacionales —lo que suele definirse como “sentimiento de propiedad” en general de las políticas— tiene gran importancia para su éxito.

19. Además, se reconoce cada vez más hoy día que las cuestiones financieras no pueden abordarse con independencia de otros elementos importantes de la interacción económica internacional. Los copresidentes del Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo observaron en su resumen del segundo período de sesiones del Comité Preparatorio que existía convergencia de opiniones en el sentido de que “debe hacerse hincapié en mejorar la cooperación y la coherencia entre los diferentes organismos internacionales que se ocupan de cuestiones financieras, comerciales y de desarrollo. Existen ya algunas medidas para mejorar esa cooperación. No obstante, debe hacerse mucho más para seguir ampliando y fortaleciendo la coherencia y la consistencia entre las instituciones financieras internacionales, la Organización Mundial del Comercio y las Naciones Unidas”<sup>4</sup>.

## Preguntas

20. Se recomienda que se aborden en la reunión las siguientes preguntas:

a) ¿Qué nuevas medidas son necesarias para mejorar el diálogo de política y fomentar la transparencia en relación con las cuestiones financieras internacionales? ¿Cómo puede fortalecerse la cooperación mundial para identificar nuevas cuestiones, crisis incipientes, deficiencias de la política mundial y medios para subsanarlas? ¿Cómo puede promoverse a escala nacional un diálogo más eficaz para fortalecer la confianza, por ejemplo, para reducir el desfase entre la aplicación de las reformas políticas y su apreciación por parte de los inversores y los prestamistas internacionales?

b) ¿Son adecuadas las disposiciones actuales para que todos los interesados participen en la formulación de las normas y los códigos financieros? ¿Cómo debe abordarse la necesidad de flexibilidad en las normas y los códigos internacionales? ¿Debe esta flexibilidad limitarse al momento de su aplicación? ¿Cuál es la manera más provechosa de abordar estas cuestiones y de mantenerlas bajo examen de la comunidad internacional?

c) Algunos países están intensificando su cooperación económica y financiera a escala regional y subregional, en particular en materia de consulta y coordinación sobre cuestiones macroeconómicas, seguimiento de las vulnerabilidades financieras y administración de los sistemas de asistencia mutua. Los grupos regionales también podrían representar los intereses de los Estados miembros en instituciones y foros más amplios. De esta manera, las instituciones con escasos miembros pero con responsabilidades de alcance mundial podrían desarrollar estructuras y procesos de mayor alcance, sin perder agilidad ni eficacia. ¿Qué función debe desempeñar la cooperación regional y subregional en la estructura financiera mundial? ¿Qué relación debe guardar con las instituciones de ámbito mundial?

## Notas

<sup>1</sup> Declaración de los Ministros de Economía y los Gobernadores de los Bancos Centrales del Grupo de los Siete, Palermo (Italia), 17 de febrero de 2001.

<sup>2</sup> Véase el Informe del Secretario General al Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental e

Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo (A/AC.257/12), párrs. 90 y 91.

<sup>3</sup> Véase la nota del Secretario General (E/2000/79) sobre la Reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods, celebrada el 18 de abril de 2000, anexo, párr. 47.

<sup>4</sup> Jørgen Bøjer (Dinamarca) y Asda Jayanama (Tailandia), “Declaración conjunta de los copresidentes al término del segundo período sustantivo de sesiones del Comité Preparatorio de la Reunión Intergubernamental e Internacional de Alto Nivel sobre la Financiación del Desarrollo”, 23 de febrero de 2001, pág. 13 (véase [www.un.org/esa/ffd](http://www.un.org/esa/ffd)). Véase también *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 28A* (A/55/28/Add.1), anexo I, párr. 22.